



MANUAL DE OPERATIVIDAD

"CARRETA POR EL
EMPODERAMIENTO Y LA
LIBERTAD ECONÓMICA DE LA
MUJER MAZATLECA"

MANUAL DE OPERATIVIDAD

Criterios, directrices y una guía para el correcto uso y funcionamiento de las actividades relacionadas a la carreta por el empoderamiento y libertad económica de la mujer mazatleca.



IMMUJER

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

INSITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES



MAZATLÁN

2021-2024

ÍNDICE

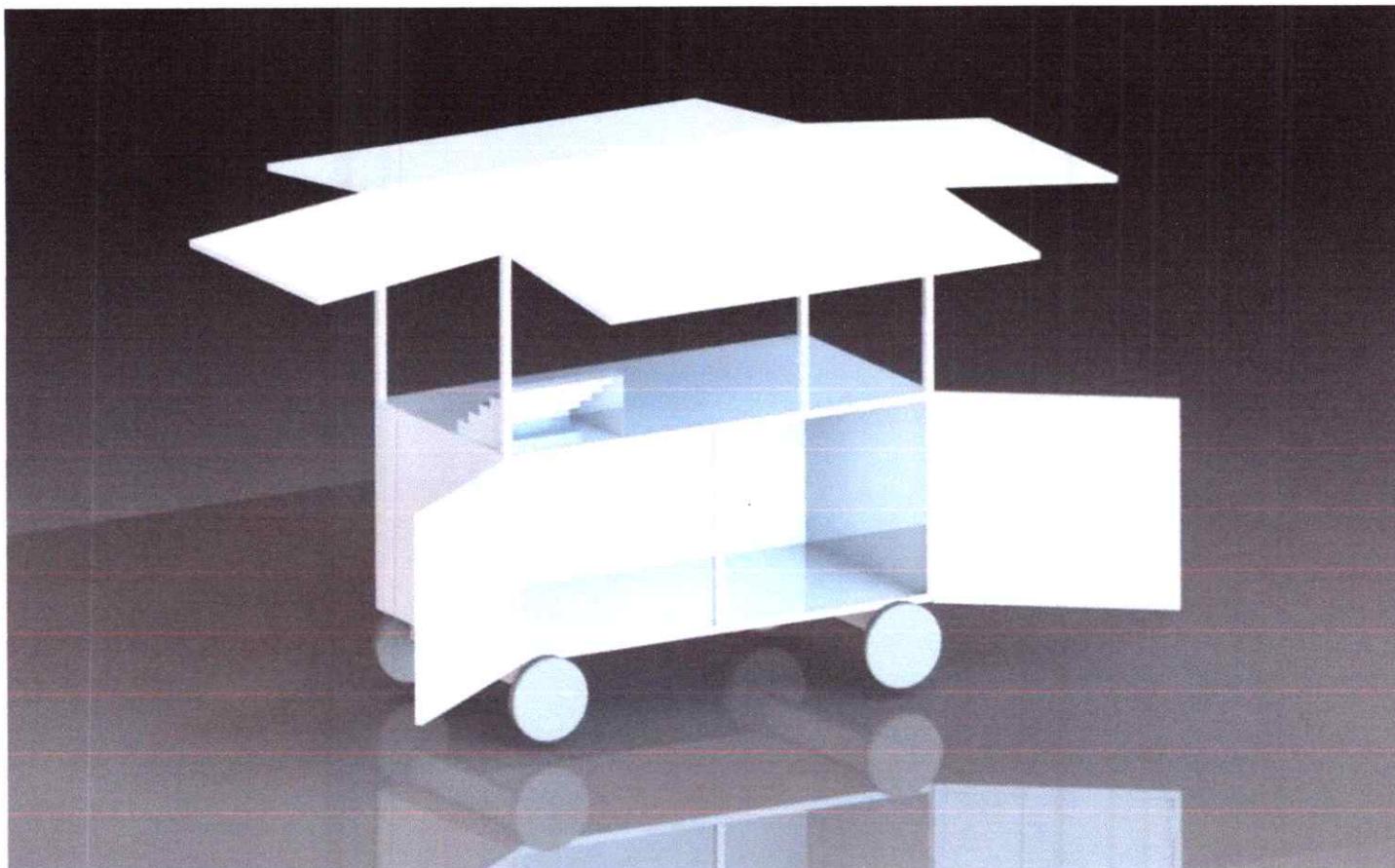
OBJETIVO	4
ANTECEDENTES	5
MISIÓN Y VISIÓN	6
VALORES Y PRINCIPIOS	6
FUNDAMENTO LEGAL	7
ATRIBUCIONES DEL PROYECTO	9
MESA DIRECTIVA	10
FUNCIONES DEL COMITÉ DE RESGUARDO DEL PROYECTO	11
ATRIBUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA	12
DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, RESGUARDO, HORARIO DE EXHIBICION, CONSUMO, PRECIO, VENTA Y REDITUACION ECONOMICA	13
ACUERDOS Y SANCIONES	14
COMPROMISO DE LA CONSERVACION DEL MUEBLE, SU RESGUARDO Y BUEN USO	14
PROHIBICIONES A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS	15
GESTIÓN ÉTICA (CARTA COMPROMISO)	16
SUGERENCIAS, QUEJAS Y COMENTARIOS	17



OBJETIVO

El objetivo de este manual es proporcionar los criterios, directrices y UNA GUÍA PASO A PASO para el correcto uso y funcionamiento de las actividades relacionadas a la carreta por el empoderamiento y libertad económica de la mujer mazatleca.

Este proyecto tiene como objetivo empoderar a la mujer que tenga la habilidad, la experiencia y el emprendimiento para realizar productos manufacturados por sí misma, que son representativos de la cultura sinaloense y que mediante la venta al público en general, turismo nacional y extranjero sea redituable económicamente para empoderarla económicamente a ella y su familia, que en el caso de sufrir violencia familiar pueda tener la posibilidad liberarse y de vivir en paz.



ANTECEDENTES

La violencia familiar es el segundo delito más frecuente reportado recientemente en el municipio de Mazatlán en esto últimos dos años, el factor económico se detecta como una causa principal y frecuente, que hace que la mujer permanezca en hogares con violencia familiar, el Instituto Municipal de las mujeres de Mazatlán tiene entre las metas del programa operativo anual el fortalecimiento de la conciencia, mediante el conocimiento de los derechos y obligaciones constitucionales así como el adiestramiento de distintas actividades en instituciones académicas y el empoderamiento económico para la autonomía autosustentable de la mujer que reside en este municipio, favoreciendo mediante la gestión de recursos económicos, programas, apoyos como ferias y carretas para la exposición de productos manufacturados por las mujeres sin afán de lucro y algún tipo de impuesto por parte del gobierno municipal de Mazatlán.

Cabe señalar que, en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, en Sesión Ordinaria Número 10 del Instituto Municipal de las Mujeres que se llevó acabo el día 26 de enero del 2024 se aprobó el Proyecto de la Carreta se quedó asentado en el acta de la misma. Este proyecto va ligado directamente al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo en el Indicador correspondiente a la Participación de Mujeres emprendedoras en convocatorias gestionadas. En base a lo anterior se diseñó una carreta, de estructura rectangular, construida en metal de aproximadamente: 2.5mts de largo, por un metro de ancho y de 2.30 metros de altura, con cinco ruedas y un manera que permite su traslado para exposición y resguardo, así mismo cuenta con ocho puertas aseguradas con candados que están diseñadas para que en el momento de la exposición funcionen como un pequeño techo y en el momento del resguardo se aseguren los productos que se ofrecen a la venta, también se exhibe un catálogo con productos (alimentos perecederos: pasteles, gelatinas, helados, guisados, ceras, etc.) y actividades (arte en globos, servicios de bocadillos, de golosinas, fabricación de piñatas, flores, etc.) que mediante la tarjeta de presentación quién desee obtener el producto o servicio se contactara con la mujer emprendedora que lo anuncie.



MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS



MISSION

Misión

El empoderamiento económico sustenta la libertad y fortalece que las mujeres vivamos una vida libre de violencia, estableciéndose como una política pública incluida en el plan de desarrollo y calidad de vida de las mujeres a nivel nacional en los Estados Unidos Mexicanos, se comprometerán los siguientes ayuntamientos del municipio a apoyar y fortalecer este proyecto.



VISION

Visión

Mejorar la calidad de vida de las mujeres de los hombres, de las familias y de las comunidades” y en la ley por una vida libre de violencia de las mujeres



VALUES

Valores

- Atención De Calidad
- Calidez
- Honestidad Y Transparencia
- Eficiencia Y Eficacia
- Inclusión



Principios

- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Disciplina
- Profesionalismo



MAZATLÁN
2021-2024

FUNDAMENTO LEGAL EN DONDE SE CONTEMPLA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 4. "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta deberá establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género, especialmente en el caso de las mujeres trabajadoras y jefas de familia, además de proteger la organización y el desarrollo de la familia".

LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE SINALOA.

Artículo 4. Corresponde al Estado y a los Municipios, mediante el desarrollo de sus políticas, planes y proyectos, promover y garantizar la igualdad de oportunidades con equidad de género.

Artículo 6. Son principios rectores, para el ejercicio del derecho a la igualdad de oportunidades con equidad de género, así como del acceso a una vida libre de violencia contra las mujeres.

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación;
- IV. La libertad de las mujeres
- V. La integración plena y total de las mujeres a la vida democrática y productiva del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL EN DONDE SE CONTEMPLA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Artículo 4. Será fundamental en el Instituto la promoción, seguimiento, evaluación de las políticas públicas, la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de las oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres, trabajando por una vida libre de violencia a la vanguardia de las reformas constitucionales que se han aprobado la salvaguarda de los derechos universales; además Conforme a lo que señalan los artículos 11 y 12 del Decreto de creación, el Instituto tiene las siguientes atribuciones:

II. Proveer a las mujeres los medios necesarios para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones el mercado de trabajo y de esta forma mejoren sus condiciones de vida y las de su familia, promoviendo la libertad económica.

EN VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:

En la participación de mujeres emprendedoras en convocatorias gestionadas.

ATRIBUCIONES DEL PROYECTO

Mejorar la calidad de vida de las mujeres de los hombres, de las familias y de las comunidades" y en la ley por una vida libre de violencia de las mujeres.

Atendiendo que el empoderamiento económico sustenta la libertad y fortalece que las mujeres vivamos una vida libre de violencia, estableciéndose como una política pública incluida en el plan de desarrollo y calidad de vida de las mujeres a nivel nacional en los Estados Unidos Mexicanos, se comprometerán los siguientes ayuntamientos del municipio a apoyar y fortalecer este proyecto denominado LA CARRETA que se ha estipulado como propiedad de las mujeres que residen en el puerto de Mazatlán, Sinaloa y del Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán, Sin. sin la posibilidad de ceder, vender, menos destruir este proyecto en lo que constituye su especie como objeto físico y legal.

Como proyecto responsable y con conciencia del plan de desarrollo municipal, el Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán, la mesa de operatividad y la comisión de resguardo se comprometen a realizar lo que compete el compromiso de sustentabilidad y la sustentabilidad se expresa en el reglamento de operatividad y función del proyecto LA CARRETA.

MESA DIRECTIVA

¿Cómo está compuesta?

NORMA ANGELICA CASTILLO PASCUAL - **PRESIDENTE**

REYNALDA GUADALUPE SANDOVAL - **SECRETARIA**

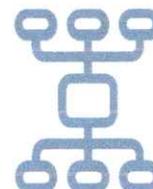
ADRIANA ROMERO HERNÁNDEZ - **TESORERA**

MARIA TIRZA REGALADO ALVAREZ - **1ER VOCAL**

IRMA LORETO DURAN PEREZ - **2º. VOCAL**

ADELA MELLADO LIZARRAGA - **CONSEJO CONSULTIVO**

DOLORES GUADALUPE RUBIO MORENO - **CONSEJO CONSULTIVO**



 ¿Sabías que?

El empoderamiento es un proceso a través del cual se analizan y detectan las necesidades de una persona o grupo desfavorecido social y económicamente, a fin de dotarles de las herramientas necesarias para que puedan conseguir su autonomía y superar alguna condición de vulnerabilidad.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE RESGUARDO DEL PROYECTO

- 1.- Exponer la carreta en el lugar destinado por oficialía mayor del municipio de Mazatlán en coordinación con el IMMUJER.
- 2.- Asistir físicamente la jornada laboral de seis horas todos los días con el horario de 10:00 a 16:00 hrs.
- 3.- Acomodar y presentar los productos que serán exhibidos en la carreta para su venta. Realizando el inventario correspondiente al iniciar el día.
- 4.- Atender amablemente al público que tenga la opción de comprar los productos exhibidos y saber de su composición y costo para ofrecer su venta.
- 5.- Dar a conocer el catálogo de otros productos y promover las tarjetas de presentación que ofrecen otros productos
- 6.- Recabar el dinero obtenido de las ventas
- 7.- Llenar la bitácora final del día que contabiliza los productos en cantidad y especie.
- 8.- Archivar la bitácora ordenadamente y subir la información en el grupo de WhatsApp.

ATRIBUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE

Quién tiene la función de coordinar y dirigir las actividades calendarizadas del proyecto CARRETA haciendo respetar al pie de la letra el reglamento operativo, cuyo cargo es honorífico y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su instalación. Así mismo proponer las integrantes de la comisión de resguardo de la carreta.

SECRETARIA

tiene la función de realizar la convocatoria trimestral en la página oficial del Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán, recibir las bitácoras con acuse de recibo mensual y trimestralmente. Dará a conocer el día asignado para efectuar la junta trimestral en las instalaciones del IMMujer Mazatlán, en el aula de usos múltiples, dando a conocer fecha y hora, se convocará también a las mujeres que participaron en el trimestre, al comité de resguardo, se dará a conocer el orden del día, realizando valoración de resultados, conformando nuevo equipo de trabajo de las congéneres, practicando la inclusión, realizando un acta de hechos y en su caso acuerdos, efectuando en el cuaderno correspondiente foliado.

TESORERA

Quién tiene la función de revisar detalladamente las bitácoras de recibido y entrega de todos los días de los productos exhibidos en la carreta, el dinero recabado y el deber de entregarlo íntegro cada semana a la mujer emprendedora que haya elaborado los productos vendidos.

VOCAL 1

Quién tiene la función de auxiliar a la presidente, secretaria y Tesorera.

VOCAL 2

Quién tiene la función de auxiliar a la presidente, secretaria y tesorera.

MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

Quién tenga la capacidad de asesoría mediante conocimientos, experiencia en el tema empresarial, legal u otro que abone al beneficio y éxito del proyecto.

**DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCION,
RESGUARDO, HORARIO DE EXHIBICION,
CONSUMO, PRECIO, VENTA Y REDITUACION ECONOMICA:**

Los artículos y alimentos que se exhiban en la carreta tanto física como por gráficos (fotografías en el catálogo), serán productos manufacturados por mujeres residentes del municipio de Mazatlán, Sinaloa. La distribución de los productos en la carreta tendrá un orden por especie y por orden alfabético. Serán resguardados por la comisión de tres mujeres que se asigne cada 24 horas, calendarizando este roll cada semana. El horario de exhibición será de 10:00 am, a 16 horas. p.m., (dos mujeres fijas y una suplente), durante el trimestre. Los artículos y alimentos se exhibirán para su venta al público en general que opte por la compra o consumo (turismo local, extranjero, ciudadanía en general). Los precios serán asignados por cada una de las personas que elaboró los productos, con costos accesibles y justos. El día de la venta, al principio de la jornada las comisionadas del día rendirán por escrito en una bitácora los productos recibidos con precio etiquetado, especificarán lo vendido, al final del día, el dinero será reportado cada 24 horas. a la tesorera de la mesa directiva operativa. Se firmará de recibido y entregado esta bitácora todos los días de venta, resguardando el documento en un lugar específico dentro de la carreta, bajo llave y se subirá esta bitácora en un grupo de WhatsApp que integran las mujeres que vendan por un trimestre. Los días lunes se entregará el monto total de lo vendido en la semana a quien fabricó el artículo y durante el trimestre. Si el producto se agotó, podrá ser surtido por la persona que elabore para continuar la exhibición, venta y resituación económica. La resituación económica será el 100% del costo de los productos vendidos. Queda estrictamente prohibido pedir u otorgar comisiones económicas u otros beneficios que sea con afán de lucro.



MAZATLÁN
2023-2024

LOS ACUERDOS Y SANCIONES

Todas las mujeres que aspiren, queden inscritas, conformen la mesa directiva y la comisión de resguardo se comprometen a: Tener un trato respetuoso, sonoro, honesto y ético. La nueva mesa operativa anual a se elegirá mediante método democrático. Cada mes se rendirá un reporte de los productos exhibidos, vendidos y deteriorados en su caso, así como se otorgará al IMMujER de Mazatlán a la coordinación de Transversalización y a la dirección un reporte trimestral y anual escrito para considerar el comportamiento del proyecto. Se realizará cada trimestre por el comité organizador una asamblea general ordinaria estableciendo el orden del día, previa convocatoria de las participantes del comité de resguardo y mujeres que exhibieron sus productos durante el trimestre para valorar resultados así como mediante el procedimiento de convocatoria en la página del IMMujER Mazatlán el nuevo equipo de trabajo para el siguiente trimestre, realizando un acta de hechos y en su caso acuerdos. Queda estrictamente prohibido cualquier acto de conflicto entre las participantes del proyecto carreta, el deterioro provocado de algún producto o artículo, cualquier acto de denostación de los productos, la promoción de otra persona que no esté participando en el periodo comprendido, la solicitud de cualquier tipo de recompensas. En su caso, la sanción será la expulsión definitiva del proyecto.

COMPROMISO DE LA CONSERVACION DEL MUEBLE, SU RESGUARDO Y BUEN USO.

Las mujeres participantes en el proyecto, mesa directiva operativa, como la comisión de resguardo, en supervisión de la coordinación de transversalización como la dirección del Instituto municipal de las mujeres se comprometen a cuidar y conservar este mueble metálico, denominando carreta para cumplir los objetivos que fue creada. Y en caso contrario o por otras circunstancias de deterioro o abandono, con poder y derecho legal del IMMujER Mazatlán, podrá disponer al 100% del mueble y otorgar algún otro uso que lo dispusiera.



¿Cuáles son las prohibiciones a las mujeres emprendedoras?

PROHIBICIONES:

- I. Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los lugares en que desempeñen sus labores;
- II. Faltar al trabajo sin permiso o causa justificada;
- III. Sustraer de la carreta material, instrumentos útiles de trabajo, que no sean de su propiedad o utilizarlos para objeto distinto del que estén destinados;
- IV. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que en este último caso exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio, deberá ponerlo en conocimiento del jefe y presentarle la prescripción suscrita por médico autorizado;
- V. Portar armas de cualquier clase, salvo que su trabajo lo requiera, debiendo contar en todo caso con la licencia respectiva;
- VI. Suspender sus labores y abandonar el lugar de trabajo sin la autorización del jefe;
- VII. Hacer colectas, rifas, propaganda de cualquier clase y actividades similares en el lugar de trabajo;
- VIII. Solicitar o aceptar gratificaciones por hacer o dejar de hacer un servicio que esté obligado a prestar.



GESTIÓN ÉTICA (CARTA COMPROMISO)

Se elaborará una CARTA COMPROMISO DE LA MESA DIRECTIVA OPERATIVA Y DE LA COMISION de RESGUARDO, con una cedula de identificación de las integrantes, proporcionando sus datos generales como es su nombre, dirección, teléfono celular, correo electrónico, producto con el que participa y periodo de participación. Tanto la carta compromiso de la mesa operativa como de la comisión de resguardo se harán acompañar de una copia vigente de la credencial de elector.

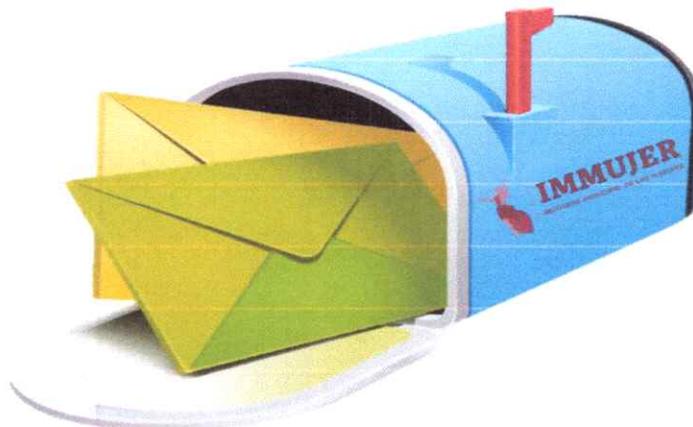


MAZATLÁN
1823 2024

BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y/O COMENTARIOS

Es una herramienta que nos permite conocer las inquietudes y manifestaciones que tienen los ciudadanos y empleados de IMMujER Mazatlán, que nos permitan tener la oportunidad de fortalecer el servicio de la institución.

Correo electrónico: immujer@mazatlan.gob.mx



MAZATLÁN
1821-2021



IMMUJER

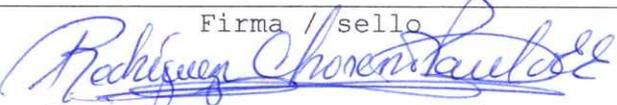
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
MANUAL DE INDUCCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.
MAZATLÁN, SINALOA, 31 DE JULIO DE 2024**

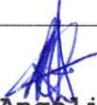
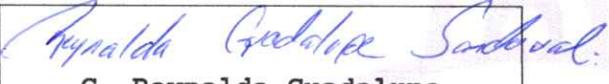
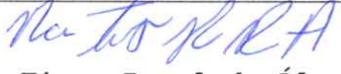
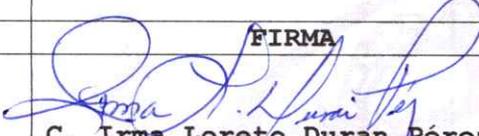
HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

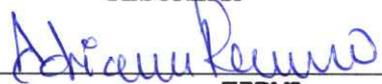
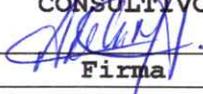
FECHA DE EMISION	VERSION	FECHA DE ENTREGA
1 de julio de 2024.	1	31 de julio de 2024

Entregado por:

Firma / sello  Dra. María Paula Emma Emilia Rodríguez Choreño. DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

MESA DIRECTIVA OPERATIVA DEL PROYECTO CARRETA IMMUJER.

 C. Norma Angélica Castillo Pascual. PRESIDENTA	 C. Reynalda Guadalupe Sandoval SECRETARIA
FIRMA	FIRMA
 C. María Tirza Regalado Álvarez PRIMER VOCAL	 C. Irma Loreto Duran Pérez. SEGUNDO VOCAL
FIRMA	FIRMA

C. Adriana Romero Hernández TESORERA  FIRMA	C. Adela Mellado Lizárraga CONSEJO CONSULTIVO  Firma	C. Dolores Guadalupe Rubio Moreno CONSEJO CONSULTIVO  FIRMA
--	---	--

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto", Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 669 915 8075

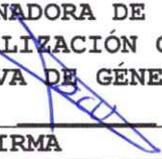
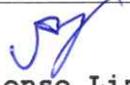
Cel: 66 91 49 97 14



IMMUJER

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

TESTIGOS DEL IMMUJER MAZATLÁN.

<p>L.C.P. Lorenia Castro Baldenebro COORDINADORA DE CONTABILIDAD</p>  <p>FIRMA</p>	<p>Lic. Joana Carolina Villarreal COORDINADORA DE TRANSVERSALIZACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p>  <p>FIRMA</p>
<p>Lic. Edwin Alonso Lizárraga Oleta COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.</p>  <p>FIRMA</p>	<p>Lic. Odil Manzanares Juárez TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</p>  <p>FIRMA</p>

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto", Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 669 915 8075

Cel: 66 91 49 97 14



ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DEL COMITÉ DE RESGUARDO

PROYECTO CARRETA DEL IMMUJER DE MAZATLAN, SIN.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 12:00 (medio día) del día primero de agosto del año de 2024, previa convocatoria en la página oficial del Instituto Municipal de las Mujeres de Mazatlán, que de libre voluntad participaran mujeres ciudadanas, residentes del municipio mazatleco, en las actividades del proyecto CARRETA para el empoderamiento y la libertad económica que tengan el deseo y voluntad del emprendimiento, habilidad, conocimiento y experiencia de realizar productos manufacturados típicos sinaloenses, para exhibirlos de manera física o fotográfica en el catálogo y tarjeta de presentación, se compromete el IMMUJER Y EL AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, sin afán de lucro se crea este proyecto por el IMMUJER DE MAZATLAN, SINALOA con respaldo de las autoridades municipales involucradas, en lo sustentado al programa y metas que tiene esta institución para que las mujeres mazatlecas que puedan exhibir y vender para obtener el fruto económico al 100% para beneficio propio y de sus familias.

Se instala por actitud democrática estando presentes TREINTA Y CINCO (35) mujeres residentes del municipio de Mazatlán, que asisten físicamente dando fe de la conformación DEL PRIMER COMITÉ DE RESGUARDO que tienen las siguientes funciones:

- 1.- Exponer la carreta en el lugar destinado por oficialía mayor del municipio de Mazatlán en coordinación con el IMMUJER.
- 2.- Asistir físicamente la jornada laboral de seis horas todos los días con el horario de 10:00 a 16:00 hrs.
- 3.- Acomodar y presentar los productos que serán exhibidos en la carreta para su venta. Realizando el inventario correspondiente al iniciar el día.
- 4.- Atender amablemente al público que tenga la opción de comprar los productos exhibidos y saber de su composición y costo para ofrecer su venta.
- 5.- Dar a conocer el catálogo de otros productos y promover las tarjetas de presentación que ofrecen otros productos
- 6.- Recabar el dinero obtenido de las ventas
- 7.- Llenar la bitácora final del día que contabiliza los productos en cantidad y especie.
- 8.- Archivar la bitácora ordenadamente y subir la información en el grupo de WhatsApp.

A continuación, se conforma LA PRIMERA COMISION DE RESGUARDO DEL PROYECTO CARRETA DEL IMMUJER DE MAZATLAN, SIN. DEL 11 AL 17 DE AGOSTO DEL 2024:

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 669 915 8075

Cel: 66 91 49 97 14



IMMUJER

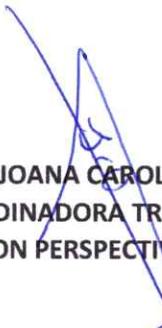
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

A continuación, se conforma LA PRIMERA COMISION DE RESGUARDO DEL PROYECTO CARRETA DEL IMMUJER DE MAZATLAN, SIN. DEL 11 AL 17 DE AGOSTO DEL 2024:

NOMBRE	FIRMA
1.- _____	_____
2.- _____	_____
3.- _____	_____

TESTIGOS:


C.P. LORENIA CASTRO BALDENEBRO
COORDINACIÓN CONTABILIDAD.

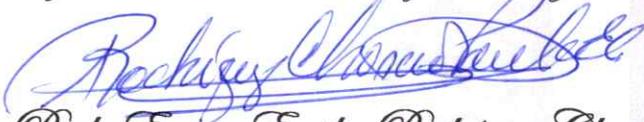

LIC. JOANA CAROLINA VILLARREAL
COORDINADORA TRANSVERSALIZACION
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.


LIC. EDWIN ALFONSO LIZARRAGA OLETA
COORDINACIÓN DE JURÍDICO.


LIC. ODIL MANZANAREZ JUÁREZ
COORDINACIÓN DE ORGANO INTERNO DE CONTROL

INMUJER Trabajando por el Pueblo.
Por la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres
INCLUYENTES SOMOS MÁS FUERTES.
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
POR LA JUSTICIA Y LA PAZ.

"Por el empoderamiento y la libertad económica de las mujeres de Mazatlán, Sin"


Dra. María Paula Emma Emilia Rodríguez Chorenó

DIRECCIÓN

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 669 915 8075

Cel: 66 91 49 97 14